



ENR/mvd/jjrrh

## EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 26 de mayo de 2021, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 26 de mayo de 2021 propuesta de resolución relativa al concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Técnico/a C1 Coordinador/a, identificado con el código F-22040.04, para el Departamento Económico, adscrito al Área de Desarrollo de la Ciudadanía de esta Corporación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Mediante Resolución de 16 de abril de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 80, de 30 de abril de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Técnico/a C1 Coordinador/a, identificado con el código F-22040.04, para el Departamento Económico, adscrito al Área de Desarrollo de la Ciudadanía de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- En la base Cuarta de las específicas se establece un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y/o en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, iniciándose el cómputo de plazos el día 3 y finalizando el día 21 de mayo de 2021.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, y lo previsto en la base 4.2.1 de las específicas, procede dictar resolución declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas al concurso de provisión del puesto de trabajo indicado.

### **MARCO NORMATIVO**

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril). Título III, Capítulos I y II, artículos 36 a 50.
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016). Título Segundo.
- Bases Específicas por las que se regirán las convocatorias respectivas.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con los antecedentes y normativa de aplicación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YIPe+TzdJYBaxLw9L7YCXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	27/05/2021 10:12:10	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	27/05/2021 09:20:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YIPe+TzdJYBaxLw9L7YCXw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YIPe+TzdJYBaxLw9L7YCXw==</a>			



citados, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Técnico/a C1 Coordinador/a, identificado con el código F-22040.04, para el Departamento Económico, adscrito al Área de Desarrollo de la Ciudadanía de esta Corporación.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
RAPOSO	BANCALERO	OLGA MARÍA
SERRANO	ALBERTI	MARIA JOSÉ

SEGUNDO: Aprobar la relación provisional de personas excluidas al proceso selectivo indicado, con expresión de las causas de exclusión que la justifican.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSAS
No hay personas excluidas.			

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos/as en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

TERCERO: Tanto las personas excluidas, como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas y excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en ambas listas.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo, y en cumplimiento de lo establecido en la base 4.2.2. de las específicas, se dictará resolución en el plazo de un mes aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, así como en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz.

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada del Área de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es), de conformidad con lo dispuesto en la base Cuarta de las específicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YIPe+TzdJYBaxLw9L7YCXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	27/05/2021 10:12:10
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	27/05/2021 09:20:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YIPe+TzdJYBaxLw9L7YCXw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YIPe+TzdJYBaxLw9L7YCXw==</a>		





La Diputada Delegada del Área de Función Pública

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YIPe+TzdJYBaxLw9L7YCXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	27/05/2021 10:12:10
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	27/05/2021 09:20:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YIPe+TzdJYBaxLw9L7YCXw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YIPe+TzdJYBaxLw9L7YCXw==</a>		

